

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 297 -2019-GG/EPS MOQUEGUA SA.**

Moquegua, 27 de Diciembre de 2019

**VISTOS;**

El Memorandum N° 210 -2019-GG--EPS MOQUEGUA SA disponiendo se emita la resolución correspondiente de aprobación de la Directiva denominada REGISTRO Y ACTUALIZACION DE USUARIOS NO DOMESTICOS (VMA), en cumplimiento del Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA.

**CONSIDERANDO:**

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S N° 019-2017-VIVIENDA, sus modificatorias y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A actualmente , se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-2015-VIVIENDA.

Que, resulta necesario establecer el proceso que se debe cumplir para el registro o actualización de usuarios No Domésticos (UND) de la EPS Moquegua.

La presente directiva debe ser un instrumento que permita conducir de manera eficiente el registro de los Usuarios No Domésticos por VMA, conforme a la normatividad vigente.

Que, en cumplimiento al Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA, se debe formalizar la aprobación e implementación de dicho instrumento de gestión.

Que, asimismo, se debe dejar sin efecto la Directiva denominada "Implementación de los Valores Máximos Admisibles de la EPS MOQUEGUA SA, aprobada mediante Sesión Ordinaria N° 007-2018 del 21.09.2018.

Estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V°B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Unidad de Planeamiento y Gestión, Unidad de Asesoría Legal,

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Directiva denominada REGISTRO Y ACTUALIZACION DE USUARIOS NO DOMESTICOS (VMA) de la EPS Moquegua SA, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Directiva denominada "Implementación de los Valores Máximos Admisibles de la EPS MOQUEGUA SA, aprobada mediante Sesión Ordinaria N° 007-2018 del 21.09.2018.

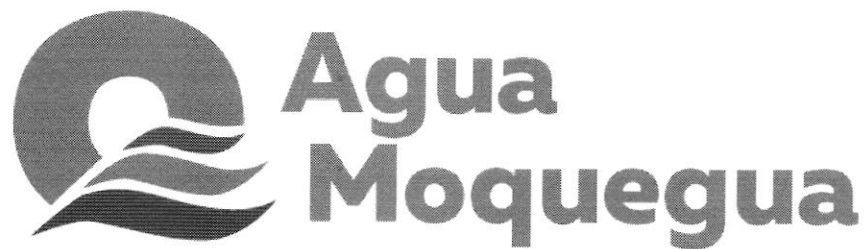
**ARTICULO TERCERO:** Encargar su ejecución a las Gerencias de línea, Gerencias de apoyo, Gerencias de asesoramiento y demás órganos que correspondan.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer la notificación correspondiente y su publicación en la página web de la empresa para su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS - RAT  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



**EPS MOQUEGUA S.A.**

**DIRECTIVA N° 018-2019 - EPS MOQUEGUA S.A.**

**REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE  
USUARIOS NO DOMÉSTICOS (VMA)**

**Resolución de Gerencia General N° ~~297~~-2019-GG/EPS MOQUEGUA S.A.**

MOQUEGUA, 2019

**REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS  
NO DOMÉSTICOS****INDICE**

1	OBJETIVO.....	2
2	FINALIDAD .....	2
3	BASE LEGAL .....	2
4	ALCANCE .....	2
5	DISPOSICIONES GENERALES.....	2
5.1	GENERALIDADES.....	2
5.2	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....	2
6	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	3
6.1	IDENTIFICACIÓN, SEGMENTACIÓN, PRIORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE UND.....	3
6.2	INSPECCIÓN DE UND .....	4
6.3	REGISTRO DE UND.....	4
6.4	ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE UND .....	5
7	RESPONSABILIDADES .....	5
8	ANEXOS .....	5

